

la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, página 1141, en el puesto número de orden 3, Agencia Comarcal de Elda (Alicante), Director de CAIIS, donde dice: Cuerpo de adscripción Ex11, debe decir: Cuerpo de adscripción Ex20.

En el anexo I, página 1141, en el puesto número de orden 4, Agencia Comarcal de Jijona (Alicante), Director de CAISS, donde dice: Cuerpo de adscripción Ex20, debe decir: Cuerpo de adscripción Ex11.

Para los solicitantes de estos puestos de trabajo, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base sexta de la convocatoria quedará ampliado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «BOE» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1127** *ORDEN APU/71/2006, de 16 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden APU/16/2006, de 11 de enero, por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en el anexo I de la Orden APU/16/2006, de 11 de enero, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 13, de fecha 16-01-2006, página 1799, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el puesto número de orden 2, en la columna Nivel, donde dice: «28», debe decir: «29».

Esta Orden abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 16 de enero de 2006.—P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

**1128** *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se corrige error de la de 19 de diciembre de 2005, relativa a la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertido error en la Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se rectifica la de 31 de octubre de 2005, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 2005, se efectúa a continuación la siguiente corrección:

Página 520. Donde dice: «Código 4376501. Intervención, clase 2.ª Ayuntamiento de Tortosa», debe decir: «Código 4376501. Intervención, clase 1.ª Ayuntamiento de Tortosa».

Para el citado puesto queda reabierto el plazo de presentación de instancias por el término de quince días naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Director General, Manuel Zafra Víctor

**1129** *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica y corrigen errores de la de 26 de diciembre de 2005, en relación con el nombramiento de varios miembros de los tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocadas por Orden APU/3201/2005.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, se determinó el número y composición de los tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3201/2005.

Comunican su renuncia por imposibilidad en el cumplimiento de sus funciones, los siguientes miembros de los tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tribunal n.º 1 de Madrid; Blanca Olías de Lima, Presidente Titular, Rafael Caballero Sánchez, Vocal Titular, Esteban Fernández Mateos, Vocal Titular y María Álvarez Fernández, Vocal Suplente.

Tribunal n.º 6 de Castilla y León; Jesús Galván Pizarro, Presidente Titular y Francisco Raedo Aparicio, Vocal Titular.

Tribunal n.º 13 de Valencia; Félix Calatayud Medina, Vocal Suplente.

Así mismo, se han producido errores de transcripción mecánica en el nombramiento de algunos miembros de los tribunales.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Estimar que concurren los motivos de renuncia presentados por los miembros de los Tribunales antes citados.

Segundo.—En sustitución de los mismos, nombrar a los siguientes miembros de los tribunales:

Tribunal n.º 1 de Madrid; Fernando Martínez Serrano (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) como Presidente Titular, Consuelo Laiz Castro (Profesora Titular de Universidad) como Vocal Titular, Begoña Álvarez Menéndez (Técnico de Administración General de Corporaciones Locales) como Vocal Titular y Francisco Javier Casal de Blas (Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional) como Vocal suplente.

Tribunal n.º 6 de Castilla y León; Francisco Raedo Aparicio (Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) como Presidente Titular y M.ª de las Mercedes Burgos Marcos (Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional) como Vocal Titular.

Tribunal n.º 13 de Valencia; Alberto Buendía Moya, (Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional) como Vocal suplente.

Tercero.—Corregir los errores de transcripción mecánica en el nombramiento de los miembros de los Tribunales:

En el Tribunal n.º 1 de Madrid, donde dice: «Vocal Suplente: Emilio Sanz Rubio. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional», debe decir: «Vocal Suplente: Emiliano Sanz Rubio. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional».

En el Tribunal n.º 2 de Madrid, donde dice: «Vocal Titular: Juan Jesús Fernández González, Profesor Titular de Universidad», debe decir: «Vocal Titular: Juan Jesús Fernández García, Profesor Titular de Universidad».

En el Tribunal n.º 6 Canarias, donde dice:

«Secretario Titular: María de los Ángeles Trujillo Ledesma, Cuerpo Superior de Administración de la Comunidad de Autónoma de Canarias.

Secretario Suplente: Javier Endérez Bonnet. Cuerpo Superior de Administración de la Comunidad de Autónoma de Canarias.»

Debe decir:

«Secretario Titular: María de los Ángeles Trujillo Ledesma, Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario Suplente: Javier Endérez Bonnet, Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Comunidad Autónoma de Canarias.»